

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6355782

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70906

SANTIAGO, 18 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Carlos Andres BANGUERO SANDOVAL RUN: 24.011.478-K
  2. Don Cristian Alejandro MATURANA BONILLA RUN: 24.013.013-0
  3. Doña Mayra Alejandra PEDROZA MELENDEZ RUN: 24.326.391-3
  4. Don Gustavo Vidal MORA BARBÓN RUN: 24.677.254-1
  5. Doña Luz Adriana LOPEZ ORTIZ RUN: 23.951.103-1
  6. Doña Elsa Maria QUISPE CHIPANA RUN: 24.348.783-8
  7. Doña Ao BAO RUN: 24.593.912-4
  8. Doña Claudia CARVAJAL PRADA RUN: 24.944.323-9
  9. Don Julio Cesar GONZALEZ RUN: 24.765.443-7
  10. Don Hugo Wilber LLANQUE MAMANI RUN: 24.519.808-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MTT  
(141)18/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN